

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00338-00
Demandante	SILVIA HELENA ZAPATA CALLE; ALCIRA MARIA RAMIREZ RESTREPO; SAMUEL ENRIQUE RAMIREZ Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - PLANEACION MUNICIPAL
Medio de control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Asunto	Inadmite

Se inadmite la demanda de la referencia, para que la parte demandante acredite al tenor del art. 161-4 del CPACA, haber efectuado la reclamación prevista en el artículo 144 ibídem, es decir, la solicitud a la autoridad o al particular en ejercicio de funciones administrativas para que adopte las medidas necesarias de protección del derecho o interés colectivo amenazado o violado.

Se concede un término de 3 días, tal como lo prevé el inciso 2º del art. 20 de la ley 472 de 1998.

**NOTIFÍQUESE**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIO